



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13628

19/06/2017

38941

AUTOR/A: DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que, en lo que se refiere a Huelva y a cualquier otra región en la que exista el castaño en España, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) es consciente y concede a este problema toda la importancia y medios que, por su importancia ambiental y productiva, se merece.

La aparición de esta plaga en España y el riesgo de su generalización en un futuro han hecho que los órganos competentes en materia de Sanidad Forestal del MAPAMA y de las Comunidades Autónomas que podrían verse afectadas constituyeran, en 2014, en el marco del Comité Fitosanitario Nacional, el Grupo de Expertos de la avisilla del castaño con los cometidos de:

- La elaboración de una propuesta de Plan Nacional de Contingencia y Control Biológico de la avisilla (*Dryocosmuskuriphillus* - DK). Este Plan terminó su redacción en fase de borrador en 2015, quedando pendiente su aprobación o no de uso de *Torymussinensis* (TS), un depredador natural de la avisilla que en España está considerado como especie exótica invasora.
- Coordinar las primeras importaciones del parásito específico (*Torymussinensis*, TS) y ensayos de su cría (que incluye las sueltas limitadas autorizadas en 2015, 2016 y 2017) para proyectos de investigación.
- Analizar si son factibles a largo plazo otras posibles vías de control.

En España, para la introducción, distribución y liberación del TS se requiere una autorización por parte de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, prevista en la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal, previo informe preceptivo de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y del Medio Natural, ambas del MAPAMA.



Este informe también se exige en el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, del Catálogo de especies exóticas invasoras, que prevé la posibilidad de que para emitir dicho informe se recabe la opinión de un Comité científico, que tiene como función asesorar al MAPAMA y que está integrado por expertos designados por el propio Ministerio y las Comunidades Autónomas.

El citado Comité científico ya ha evacuado su dictamen, coincidente con las conclusiones de la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) de 2010 sobre la avisilla del castaño (<http://www.efsa.europa.eu/en/scdocs/doc/1619.pdf>), en el que señala que existe un riesgo potencial de que *Torymussinensis* liberado al medio natural pueda comportarse como una amenaza para al menos cuatro especies autóctonas de *Torymus*, recomendando que se realice un proyecto de investigación para despejar esta incertidumbre y que, tras finalizarse el proyecto se evalúe de nuevo la solicitud a la luz de los resultados que se obtengan.

Ello ha permitido realizar a partir de 2015 dos ensayos de estudio de suelta de TS en dos zonas confinadas pero no su uso generalizado todavía. Estos estudios los están ejecutando las Comunidades Autónomas que han solicitado las liberaciones, en este caso Galicia y Andalucía. Los primeros resultados apuntan a que no existen problemas para autorizar el uso de dicho parásito de forma generalizada. En 2017 se ha firmado un Convenio de investigación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Por otra parte, el sector ha solicitado apoyo en la divulgación de problema (impresión de un díptico o cartelería, difusión de GIFs, notas vía TWITTER, etc). El MAPAMA se ha comprometido a realizar este apoyo a través de su departamento de publicaciones y de su oficina de comunicación, a la espera de recibir las propuestas del sector.

Madrid, 01 de septiembre de 2017

